

Contrato de encomienda de organización de la formación suscrito entre empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

DATOS DE LA EMPRESA									
RAZÓN SOCIAL:					C.I.F.:				
DOMICILIO:				N.º:		C.P.:			
LOCALIDAD:				PROVINCIA:					
TLF.:		E-MAIL:							
PERSONA DE CONTACTO:				TLF.:					
CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL:				PLANTILLA MEDIA DEL AÑO 2017:					
ACTIVIDAD PRINCIPAL:						CNAE:			
Nº INSCRIPCIÓN SEG.SOCIAL:									

DATOS DE LA ASESORÍA / GESTORÍA		
RAZÓN SOCIAL	E-MAIL	TELÉFONO

¿EXISTE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES? SI NO En caso afirmativo cumplimentar documento adjunto "Información a la RLT".

¿EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN (en 2018 ó 2019)? SI NO En caso afirmativo cumplimentar:

FECHA DE CREACIÓN:		Nº INSCRIPCIÓN SEGURIDAD SOCIAL:	
--------------------	--	----------------------------------	--

D./D^a _____, con NIF _____, como Representante Legal de la Empresa _____ con C.I.F _____ y sede social en _____

DECLARA

Que la empresa _____ está interesada en su adhesión al contrato suscrito entre Grupo Innova Ferrolterra, S.L., como Entidad Externa organizadora y las empresas que en él se relacionan para la organización de la formación programada en dichas empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de julio, que desarrolla la citada ley.

Que conoce el contenido de las condiciones y obligaciones incluidas en el referido contrato.

Que por el presente documento acepta las obligaciones y derechos que en dicho contrato se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de su firma, momento en el que empezará a surgir sus efectos.

Lugar y Fecha: _____, ____ de _____ de 2019



FIRMA

(Por el Representante Legal de la Entidad Externa)

FIRMA

(Por el Representante Legal de la Empresa)

Contrato de encomienda de organización de la formación suscrito entre empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

D^a. Lucia Vega Couce, con DNI 32677897A como Representante Legal de la Entidad GRUPO INNOVA FERROLTERRA, S.L. con C.I.F B-70454897 y sede social en C/ Río Castro 76 Bajo Ferrol A Coruña

Y la Empresa cuyos datos figuran en la página anterior,

ACUERDAN

Primero. Objeto.

El presente contrato tiene por objeto regular la relación que se establece entre las empresas que van a proporcionar formación a sus trabajadores y la entidad externa que tiene encomendada la organización, de dicha formación, de acuerdo con los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y el artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley

Segundo. Entidad externa.

A los efectos de este contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 y 12 de la Ley 30/2015, las empresas acuerdan encomendar la organización de la formación a la entidad externa GRUPO INNOVA FERROLTERRA SL, en adelante INNOVA

Tercero. Obligaciones de la Entidad Externa. (de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 30/2015 y artículo 14.4 del R.D. 694/2017)

Serán obligaciones de la entidad INNOVA, las siguientes:

1. Comunicar el inicio y finalización de las acciones formativas programadas por las empresas, ante la Administración, a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal. (Incluir en el caso que así se acuerde con la empresa).
2. Asegurar el desarrollo satisfactorio de las acciones formativas.
3. Asegurar las funciones de seguimiento, control y evaluación de las acciones formativas.
4. Asegurar la adecuación de la formación realizada a las necesidades formativas reales de las empresas.
5. Contratar a entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación para la impartición de las acciones formativas, salvo en el caso de tratarse de la misma entidad.
6. Facilitar a cada una de las empresas que suscriba el presente contrato la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas, así como la información necesaria para la correcta aplicación de las bonificaciones por parte de dichas empresas.
7. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que realicen las Administraciones públicas competentes y los demás órganos de control, asegurándose de su satisfactorio desarrollo.
8. Todas aquellas obligaciones establecidas en la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, relacionadas con la formación programada por las empresas para las que organiza la formación de sus trabajadores
9. Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos Individuales de Formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación en el empleo.
10. Custodiar el presente contrato manteniéndolo a disposición de los órganos de control competentes, indicados en la normativa vigente así como la restante documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Cuarto. Obligaciones de las empresas. (de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 30/2015 y artículo 14.4 del R.D. 694/2017)

Las empresas que suscriben este contrato tendrán las siguientes obligaciones:

1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad todos los gastos de ejecución de las acciones formativas, así como las bonificaciones que se apliquen bajo la denominación de o epígrafe de «formación profesional para el empleo».
2. Mantener a disposición de los órganos de control competentes la documentación justificativa de la formación por la que hayan disfrutado de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.
3. Someterse a las actuaciones de seguimiento, control y evaluación que realicen las Administraciones Públicas competentes y demás órganos de control, asegurando el desarrollo satisfactorio de dichas actuaciones
4. Asegurar la custodia de la documentación acreditativa de la asistencia diaria de los participantes a las acciones formativas.
5. Custodiar el resto de la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativa facilitada por la entidad externa.
6. Garantizar la gratuidad de las iniciativas de formación a los trabajadores participantes en las mismas.
7. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en el momento de aplicarse las bonificaciones
8. Comunicar a la Administración Pública competente, a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, las transformaciones, fusiones o escisiones de las empresas, durante el ejercicio en que se produzcan las mismas
9. Cumplir las demás obligaciones establecidas en el RD 694/2017 o en otras normas, reguladoras de la iniciativa de la formación programada por las empresas para sus trabajadores.

Quinto. Costes de organización de la formación.

Estos costes no podrán superar el 10 por ciento del coste de la actividad formativa, si bien podrán alcanzar hasta un máximo del 15 por ciento en caso de acciones formativas dirigidas a trabajadores de empresas que cuenten entre 6 y 9 trabajadores de plantilla y un máximo del 20 por ciento en caso de empresas hasta 5 trabajadores en plantilla.

Sexto. Adhesión de otras empresas.

Las partes podrán acordar la posibilidad de que otras empresas se adhieran al presente contrato. A tales efectos, las entidades interesadas suscribirán el correspondiente documento de adhesión. Para ello se delega en la entidad externa la facultad de representar a las empresas en la suscripción de la adhesión de que se trate. (se podrán indicar aquí, si las partes lo consideran conveniente, las características –sector, territorio, plantilla, etc.- que deban concurrir en las empresas que deseen adherirse al presente contrato).

Séptimo. Desistimiento unilateral.

Cualquiera de las empresas que haya suscrito el contrato podrá desistir del mismo con anterioridad a su finalización sin perjuicio de las obligaciones contraídas durante su vigencia. Lo anterior deberá instrumentarse jurídicamente mediante un documento firmado por las partes.

Octavo. Protección de datos.

Los firmantes del presente contrato garantizarán el cumplimiento de lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, asumiendo las obligaciones y responsabilidades que se derivan de la misma y de la suscripción del presente documento.

Todos los datos de carácter personal que se comuniquen por razón del objeto de este contrato tendrán carácter confidencial y serán utilizados exclusivamente para los propósitos del contrato, sin que se puedan aplicar a un fin distinto, ni tampoco comunicarlos, ni siquiera para su mera conservación, a otras personas. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de terminación de la vigencia del contrato, por cualquier razón que fuere.

Las partes adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos y evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural.

Noveno. Entrada en vigor y vigencia del contrato.

El presente contrato entrará en vigor el día de su firma por las partes.

Lugar y Fecha: _____, ____ de _____ de 2019



La Entidad Externa

FIRMA

(Por el Representante Legal de la Empresa)

PEDIDO DE CURSOS

DATOS DEL TRABAJADOR QUE RECIBE LA FORMACIÓN					
EMPRESA:			C.I.F.:		
NOMBRE:		1.º APELLIDO:		2.º APELLIDO:	
N.I.F.:		SEXO:	HOMBRE <input type="checkbox"/>	MUJER <input type="checkbox"/>	FECHA NACIMIENTO:
N.º AFILIACIÓN A LA SEG. SOCIAL:				TELÉFONO:	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible):					

ÁREA FUNCIONAL	<input type="checkbox"/> Dirección. <input type="checkbox"/> Administración. <input type="checkbox"/> Comercial. <input type="checkbox"/> Mantenimiento. <input type="checkbox"/> Producción.	CATEGORÍA PROFESIONAL	<input type="checkbox"/> Directivo. <input type="checkbox"/> Mando intermedio. <input type="checkbox"/> Técnico. <input type="checkbox"/> Trabajador cualificado. <input type="checkbox"/> Trabajador no cualificado.	Discapacidad: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Afectados/Víctimas terrorismo: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Afectados/Víctimas violencia género: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
GRUPO DE COTIZACIÓN	<input type="checkbox"/> Ingenieros y Licenciados. <input type="checkbox"/> Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados. <input type="checkbox"/> Jefes administrativos y de taller. <input type="checkbox"/> Ayudantes no titulados. <input type="checkbox"/> Oficiales administrativos. <input type="checkbox"/> Subalternos. <input type="checkbox"/> Auxiliares administrativos. <input type="checkbox"/> Oficiales de 1.ª y 2.ª. <input type="checkbox"/> Oficiales de 3.ª y especialistas. <input type="checkbox"/> Trabajadores >=18 años no cualificados. <input type="checkbox"/> Trabajadores <18 años.				
NIVEL DE ESTUDIOS	<input type="checkbox"/> Menos que primaria. <input type="checkbox"/> Educación primaria. <input type="checkbox"/> Primera etapa de Educación Secundaria (título de primer y segundo ciclo de la ESO, EGB, Graduado Escolar, Certificados de profesionalidad nivel 1 y 2). <input type="checkbox"/> Segunda etapa de Educación Secundaria (Bachillerato, FP de grado medio, BUP, FPI y FPII). <input type="checkbox"/> Educación postsecundaria no superior (Certificados de Profesionalidad de nivel 3). <input type="checkbox"/> Técnico Superior/FP grado superior y equivalentes. <input type="checkbox"/> E. Universitarios 1º ciclo (Diplomatura-Grados). <input type="checkbox"/> E. Universitarios 2º ciclo (Licenciatura- Máster). <input type="checkbox"/> E. Universitarios 3º ciclo (Doctorado). <input type="checkbox"/> Otras titulaciones.				
COFINANCIACIÓN PRIVADA		SOLO NECESARIO PARA AQUELLAS EMPRESAS QUE DISPONGAN DE UNA PLANTILLA MEDIA DEL AÑO 2016 IGUAL O SUPERIOR A 6 TRABAJADORES.			
APORTACIÓN ECONÓMICA <input type="checkbox"/>		(1) SUMATORIO DE LAS BASES DE COTIZACIÓN POR CONTINGENCIAS COMUNES (casilla 101 del TC1), DEL AÑO 2018:			
HORAS LABORABLES <input type="checkbox"/> (Seleccionar una de las opciones disponibles)					

CURSOS SOLICITADOS				
	NOMBRE CURSO	MODALIDAD	HORAS CURSO	
1				
2				
3				
4				

* Modalidad: Teleformación.

INFORMACIÓN PARA EL COBRO DE LA FORMACIÓN															
Datos Bancarios para el cobro de importes por servicio de formación															
Banco / Caja de Ahorros:															
IBAN	D.C.	Entidad:					Oficina:			D.C.:	N.º de cuenta:				

Mediante la firma del presente documento, la Empresa certifica que son ciertos todos los datos aportados en el mismo y que el importe de los cursos solicitados para formación de la empresa no se ha comprometido ni se comprometerá con ninguna otra Entidad Externa. La entidad organizadora no finalizará acciones formativas ante la FUNDAE, que no hayan sido desarrolladas satisfactoriamente

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Fdo. _____

En _____ a _____ de _____ del 2019